RESOLUCIÓN CGR Nº 485

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PAMETAL DE PAOLO ALEXANDER ALLENDE JARA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN CORREDIZO Y BASCULANTE", PAC Nº 02/14, ID Nº 275.134.

Asunción, 7 JUL. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", las Resoluciones CGR Nros. 099 del 26/02/14, 223 del 20/03/14 y 368 del 18/05/14, el Memorándum DGA/DAL Nº 33 del 30/06/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 099/14 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está previsto el Código Nº 03/14 "Mantenimiento y reparación de portón corredizo y basculante", que será canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, a través de las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14 fueron conformados Comités de Evaluación para varios procedimientos de contratación a ser implementados en el presente año, entre ellos, este llamado, con funcionarios de las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, respectivamente, y se faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para designar a funcionarios de dicha unidad organizacional para integrar los Comités.

Que, por Memorándum DGA/DAL Nº 33/14, la UOC Institucional, remite el Informe de Evaluación, producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicar la contratación a la firma Pametal de Paolo Alexander Allende Jara, en razón de que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonable, acorde a los precios vigentes en el mercado, por un monto máximo de Guaraníes Veinte millones (G. 20.000.000), y mínimo de Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000), con una vigencia de (12) doce meses, a través de un contrato abierto.

Que, el Artículo 28 del citado cuerpo legal, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **PAMETAL** de Paolo Alexander Allende Jara, la Contratación Directa convocada para la prestación del servicio de "Mantenimiento y reparación de portón corredizo y basculante", PAC Nº 02/14, ID Nº 275.134, de la Contraloría General de la República, por un monto máximo de Guaraníes Veinte millones (G. 20.000.000), y mínimo de Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000), que será formalizada a través de un contrato abierto, con una vigencia de doce (12) meses.

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALOR GENERAL
DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 485

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PAMETAL DE PAOLO ALEXANDER ALLENDE JARA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN CORREDIZO Y BASCULANTE", PAC Nº 02/14, ID Nº 275.134.

///...

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración el inicio de gestiones tendientes a las transferencias de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda, y proceder al pago correspondiente de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARUA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr